

Intervención del diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, con el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guerrero, a que conmine a las tiendas de conveniencia de cadena nacional y a las Instituciones Bancarias con presencia en el territorio del Estado de Guerrero, a que adecuen sus instalaciones y sus herramientas electrónicas para las personas con discapacidad y que les facilite el uso de los servicios que prestan, conforme a los principios de accesibilidad universal, establecidos en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

El presidente:

Bien, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, quien como integrante de la comisión dictaminadora

expondrá los motivos del contenido del presente dictamen.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con su venia, diputado Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El Presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Gracias, secretarios, secretarias de la Mesa Directiva, compañeros diputados, compañeras diputadas, y queridos amigos de los medios de comunicación, así como el público en general.

Como presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, presento a consideración de este Pleno el dictamen con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guerrero para que, con Pleno respeto a la división de poderes y sin invadir esferas de competencia, conviene a las tiendas de conveniencia de cadena nacional y a las instituciones bancarias con presencia en nuestro Estado, adecuar sus instalaciones y sus herramientas electrónicas para facilitar el acceso y uso de sus servicios por

parte de las personas con discapacidad conforme a los principios de accesibilidad universal establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El asunto que hoy sometemos a la consideración de esta Soberanía no es menor. Estamos hablando de derechos humanos y de igualdad sustantiva, de no discriminación y, sobre todo, de dignidad.

Cuando una persona con discapacidad no puede entrar con seguridad a una tienda, no puede utilizar un cajero, no se encuentra señalización adecuada, no recibe asistencia o se enfrenta a barreras físicas y tecnológicas para realizar una operación bancaria o comercial cotidiana, no estamos frente a una simple incomodidad, estamos frente a una exclusión que limita su autonomía y restringe su participación plena en la vida social y económica, nuestro deber constitucional y convencional es claro. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, particularmente en sus artículos IX y XIX, obliga a los

Estados a garantizar el acceso al entorno físico, a la información, a la comunicación y a los servicios abiertos al público, así como eliminar obstáculos y barreras que impidan a las personas con discapacidad vivir de forma independiente e integrarse plenamente a la comunidad.

En el mismo sentido, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos impone a todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, y el artículo 4º reconoce el derecho a la movilidad en condiciones de accesibilidad, inclusión, seguridad y calidad.

Por ello, diputadas y diputados, este dictamen es parte de una premisa fundamental a la accesibilidad, no es una concesión, es un derecho, y ese derecho debe materializarse en la vida diaria, en los espacios donde las personas trabajan, compran, cobran, ahorran, pagan servicios y realizan operaciones esenciales para su vida cotidiana.

No basta con reconocer derechos en el papel, se requiere avanzar hacia condiciones reales de acceso y uso y disfrute de los servicios abiertos al público, también es importante precisar que este exhorto se encuentra jurídicamente bien encausado. No pretende imponer, sancionar ni crear cargas normativas directas a particulares desde el Congreso, lo que hace es convocar con respeto a la distribución constitucional de competencias a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guerrero para que en el ámbito de sus atribuciones funja como conducto institucional y promueva mejores prácticas de accesibilidad en centros vinculados con la actividad económica, comercial y de servicios, es, por tanto, una medida de coordinación, de impulso institucional y de fortalecimiento de una política pública con enfoque de derechos humanos.

Sabemos reconocer también que el Gobierno del Estado, encabezado por nuestra gobernadora Evelyn Salgado Pineda, ha realizado grandes esfuerzos en favor de la inclusión de las personas

con discapacidad, sin embargo, subsiste una brecha estructural entre el marco jurídico que tutela sus derechos y la realidad operativa de muchos establecimientos abiertos al público, ese es precisamente el espacio donde este exhorto cobra sentido, cuando va a reforzar y complementar las acciones existentes para que la igualdad sea efectiva y no solamente declarativa.

Compañeras y compañeros, una sociedad verdaderamente democrática se mide por la forma en que se trata a quienes históricamente han enfrentado mayores barreras, la accesibilidad universal no solamente beneficia a las personas con discapacidad, mejora la calidad de los servicios, humaniza los espacios, eleva el estándar de inclusión para toda la población, hablar de accesibilidad es hablar de justicia social, de desarrollo incluyente y de respeto irrestricto a la dignidad humana.

Por esa razón, en las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Trabajo y la atención a las personas con discapacidad, estimamos que este dictamen se encuentra plenamente

fundado, motivado y justificado, se trata de un exhorto viable, pertinente, sensible y necesario. Les pido, compañeras diputadas y diputados, su voto a favor, porque votar a favor de este dictamen es votar a favor de la igualdad, de la inclusión y de un Guerrero más humano, más accesible y más justo para todas y para todos.

Es cuanto, diputado presidente.